EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TAUSA

CERTIFICA:

Que previa revisión efectuada a la planta de personal de la alcaldía Municipal de Tausa (Cundinamarca), por parte de la Secretaria General y de Gobierno, verifica que la misma es insuficiente para atender las labores de apoyo a la Secretaria de Salud y Desarrollo Social en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR "CORAZONES FELICES") VEREDA PAJARITO DESARROLLADO POR EL ICBF EN EL MUNICIPIO DE TAUSA."** Por no existir personal disponible para adelantar tal labor, por lo que de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2209 de octubre del 29 de 1998 del Gobierno nacional se podrán celebrar contratos de prestación de servicios en estos casos.

La presente se expide en Tausa Cundinamarca, a solicitud del interesado el día siete (7) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ	HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ	JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
Empleo	SSDS	SSDS	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Fecha	07/SEPTIEMBRE/2026	07/SEPTIEMBRE/2026	07/SEPTIEMBRE/2026
Firma			

Powered by CamScanner